

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Tengo que presentar Plan de Trabajo en el Informe?

Si, porque es de carga obligatoria (aunque no cambie de plan para el próximo periodo)

También tiene que adjuntar el CV actualizado como indica el Instructivo

- **Plan de trabajo**

En esta sección del formulario electrónico deberá adjuntar el archivo de **labor realizada en el período informado y plan de trabajo propuesto para el siguiente período**

¿Cómo puedo adjuntar el nuevo CV y/o el Plan de trabajo?

Clicar el botón "Limpiar" para borrar el archivo existente y poder cargar el nuevo

¿Es de carga obligatoria cargar la pantalla de "Participación en PDTs"?

Sí, es de carga obligatoria. Allí podrá registrar si ha participado o no de un Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social seleccionando "SI o NO"

¿Es obligatorio cargar los datos de investigación?

Toda la información referida a este ítem, la encontrará en los siguientes links:

-Tutorial para la carga de datos: <https://www.youtube.com/watch?v=M-TSahyI3Uk>

-Manual para cargar datos: <https://ri.conicet.gov.ar/wp/wp-content/uploads/2021/12/Guia-Formulario-dedatos-en-SIGEVA.pdf>

-Preguntas frecuentes: <https://ri.conicet.gov.ar/wp/ayuda/datos-de-investigacion/>

-Mail de contacto: repodatos@conicet.gov.ar.

¿Puedo cambiar de disciplina para que evalúe otra Comisión Asesora (Cambio de Disciplina Primaria)?

Si, en el momento de realizar la presentación del informe reglamentario, es cuando usted puede modificar este campo

La Disciplina Primaria que seleccione determinará la Comisión Asesora que analizará su presentación, la cual podrá derivarla a otra comisión si lo considera pertinente

¿Dónde puedo registrar todas las actividades que no encuentro en las pantallas del informe?

Deben estar registradas en el Banco de Datos (si cuenta con el campo habilitado para tal fin) y también en el CV

De no poder registrarlas en el Banco de Datos, deben ser mencionadas en el CV

¿Tengo que mantener actualizado el Banco de Datos?

Si, en el Banco de Datos se pueden registrar y actualizar actividades y/o producciones permanentemente, ya que los datos ingresados se migrarán automáticamente al cuerpo del informe, facilitando su preparación

No se refleja mi Director/a o Codirector/a, ¿qué hago?

Verifique que en el Banco de Datos de su Director/a - Codirector/a estén registrados los siguientes datos: domicilio particular, lugar de trabajo, datos académicos y CV

Si teniendo su Director/a todos los datos, persiste el inconveniente, escriba a infocic@conicet.gov.ar

¿Cómo envío el Informe a mi Director/a?

Una vez completado el informe, presionar el botón "Enviar Presentación" y de este modo, se visualizará como "Asignado Director".

En esta instancia, el Director/a puede realizar la evaluación, guardarla y posteriormente desde la pantalla principal, clicar el botón ENVIAR, para continuar con la tramitación del informe

¿Soy el Director/a de tareas y no puedo completar la evaluación?

Hasta que el investigador/a Asistente no complete y le envíe el informe, usted no podrá completar la evaluación, para luego guardarla y realizar el envío electrónico

¿Cuánto tiempo tiene el Director/a de tareas para hacer la evaluación y enviar el informe?

El informe debe ser evaluado y enviado por el Director/a de tareas dentro de las fechas establecidas en el cronograma

- La fecha límite para presentación electrónica de los informes, es la misma para todas las categorías

¿Qué es la evaluación modalidad Integral?

La evaluación en su modalidad Integral, en donde interviene la Comisión Asesora disciplinaria, es de tipo formativo y dará lugar a un dictamen que contenga elementos de juicio suficientes para inferir las conclusiones, las que deben estar enmarcadas en los criterios establecidos para cada convocatoria, así como los documentos aprobados por directorio para los ejercicios de evaluación.

El dictamen definirá las siguientes situaciones:

- Informe Reglamentario aceptable
- Informe Reglamentario no aceptable
- Informe Reglamentario aceptable con observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento y continuidad en la carrera del individuo evaluado/a

Me encuentro en uso de licencia. ¿Tengo que enviar el informe?

Si se encuentra en uso de licencia académica, debe presentar el informe en los plazos establecidos en el cronograma

¿Tengo que presentar la DDJJ con el Informe?

No, la DDJJ (Declaración Jurada) no se presenta con el informe

Toda consulta en relación a la DDJJ debe ser efectuada al mail direccionrrhh-ddjj@conicet.gov.ar